

DECRETO N° E – 3039 / 2014 /

COLINA, 04 de Diciembre de 2014.

VISTOS: Lo dispuesto por los artículo 12 inciso 4° y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO:

1.- Que existe la necesidad de dejar establecida la subrogancia del Director de Obras Municipales, por Licencia Médica del titular.

DECRETO:

1.- **Dejase** establecido que el cargo de **Director de Obras Municipales**, será Subrogado desde el 01 al 30 de Diciembre de 2014, ambas fechas inclusives, por don **IVÁN LEÓN CORREA**, titular del Cargo Código P - 14, Grado 8° E.M. de la Planta de Profesionales de este Municipio.

El Sr. LEÓN CORREA, deberá cumplir con lo señalado sin perjuicio de sus actuales funciones.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ, Alcalde

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS, Secretario Municipal



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/CGL/MNQ/Igl.

DISTRIBUCIÓN:

Administración Municipal

Secretaría Municipal

Dirección de Administración y Finanzas

DOM

Oficina de Partes

Oficina de Personal

Ley de Transparencia

Archivo Carpeta